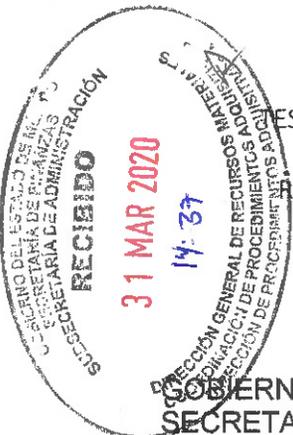


M. en A.P. JESICA DAYANIRA CHERIZOLA ESPINOSA
 TESTIGO SOCIAL No. 056-2019-II

SN/2020/00704



TESTIMONIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
 NÚMERO LPNP-004-2020
 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS.

Calimaya, Estado de México a 30 de marzo de 2020

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
 PRESENTE

003064

En cumplimiento a las disposiciones del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, así como su Reglamento, relativas a la participación del Testigo Social en los procedimientos adquisitivos de contratación pública del Estado de México y en términos de los artículos 3 fracc. XII de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 69 de su Reglamento, en mi carácter de Testigo Social con número de registro 056-2019-II ante el Comité de Registro de Testigos Sociales, emito el presente **Testimonio correspondiente al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-004-2020, convocado por la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS** derivado de los requerimientos realizados por: CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL (CEMYBS) / SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL / CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO (CEDIPIEM) / SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO para la adquisición de **PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS**

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DEL TESTIGO
2. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
3. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN
4. DEFINICIONES RELEVANTES
5. MARCO JURÍDICO
6. REFERENCIA DE LOS PROCESOS DE LA CONTRATACIÓN (DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO Y ASPECTOS RELEVANTES)
 - 6.1 REVISION DE BASES
 - 6.2 PUBLICACION DE CONVOCATORIA Y VENTA DE BASES
 - 6.3 JUNTA DE ACLARACIONES
 - 6.4 ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
 - 6.5 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DEL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN (SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS)



[Handwritten signature]

- 6.6 CONTRAOFERTA
- 6.7 EMISIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN
- 6.8 ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO
- 6.9 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 7. CONCLUSIONES
- 8. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES SOBRE EL PROCESO LICITATORIO

1. DATOS GENERALES DEL TESTIGO

Maestra en Administración Pública por la Universidad del Valle de México con Cedula Profesional No. 11179658 y Licenciada en Derecho por la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, Universidad Nacional Autónoma de México, con Cedula Profesional No. 5624289; **registros de Testigo Social números 056-2019** de fecha 25 de marzo de 2019 y **056-2019-II** de fecha 23 de marzo de 2020 **otorgados por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México** con vigencias del 25 de marzo de 2019 al 24 de marzo de 2020 y del 25 de marzo de 2020 al 24 de marzo 2021 respectivamente (se anexan constancias para mayor referencia).

2. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Estado Libre y Soberano de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 19 fracción III, 23, 24 fracciones XXXVII y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 4, 5, 12, 23, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 65, 67, 69, 76, 79, 81 y 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 8, 10, 18, 45, 49, 61, 62, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 125, 128, 129, 130, 137, 163 y 167 de su Reglamento; 3 fracción XVIII y 32 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, llevó a cabo la **Licitación Pública Nacional Presencial** número **LPNP-004-2020** referente a la adquisición de **PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS**, conforme a los siguientes datos de **identificación del requerimiento**:

GIRO: 2211 Productos alimenticios para personas.

SUBGIRO: Despensas y alimentos.

PROGRAMAS: Familias Fuertes Apoyo a Personas Adultas Mayores / Familias Fuertes Canasta Edomex / Familias Fuertes. Niñez Indígena / Alimentación y Nutrición Familiar.

TIPO DE GASTO: Gasto Programa de Acciones para el Desarrollo / Gasto Corriente

ORIGEN DE LOS RECURSOS: Ingresos Propios del Sector Central / Transferencias Estatales a Organismos.

NÚMEROS DE REQUISICIONES: CA-00110-2020 / CA-00112-2020 / CA-00113-2020 / CA-00116-2020.

ÓRGANOS USUARIOS: Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMYBS) / Secretaría de Desarrollo Social / Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM) / Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

CONVOCATORIA NÚMERO: 004-2020.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 17 de marzo de 2020.

PERIODO DE VENTA DE BASES: 17, 18 y 19 de marzo de 2020.

COSTO DE LAS BASES: \$ 6,880.00

CONVOCANTE: Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas.

DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN: El objeto de la Licitación Pública Nacional Presencial es la adquisición de bienes, cuyas características, cantidades, especificaciones y requisitos se detallan en el ANEXO UNO, ANEXO UNO-A y ANEXO UNO-B de las bases.

3. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Los órganos usuarios Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMYBS) / Secretaría de Desarrollo Social / Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM) / Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México mediante requisiciones números CA-00110-2020 / CA-00112-2020 / CA-00113-2020 / CA-00116-2020 respectivamente, solicitaron a la Dirección General de Recursos Materiales la adquisición de los bienes objeto de la Licitación citada, a fin de dar atención a los diversos programas sociales que operan y en cumplimiento a las funciones que tiene conferidas.

Para ello y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en fecha 09 de marzo de 2020, se suscribió el **Contrato Pedido de Prestación de Servicios No. CP-001/2020**, celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México, por Conducto de la Coordinación de Administración y Finanzas, representada por su titular la Lic. Claudia Erika Ponce Nava como contratante y la suscrita M. en A.P. Jesica Dayanira Cherizola Espinosa, Testigo Social con registro No. 056-2019, como prestadora de servicios; con el objeto de llevar a cabo el servicio de atestiguamiento de la Licitación al rubro, a realizarse por la Dirección General de Recursos Materiales.

4. DEFINICIONES RELEVANTES

Bases: Documento público expedido unilateralmente por la autoridad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y la contratación de servicios.

Comité: Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar a la Secretaría, organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios, en la preparación

y substanciación de los procedimientos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y enajenaciones.

Contraoferta: Procedimiento a través del cual los licitantes pueden reducir el precio de su propuesta económica, a efecto de que el nuevo precio que ofrezcan se encuentre dentro del precio de mercado, que ha sido determinado por el área responsable de llevar a cabo el estudio de mercado.

Convocante: Secretaría, entidad, tribunal administrativo o municipio, que instrumenta un procedimiento de adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o de contratación de servicios, en el cual convoca invita o elige a personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas, en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Estudio de mercado: A la investigación, sustentada en información proveniente de fuentes confiables y serias (incluyendo parámetros internacionales), que permita tomar decisiones informadas sobre el mejor procedimiento de adquisición, así como determinar los precios de referencia, en términos del Reglamento de la presente Ley.

Oferente: Persona que presenta propuestas técnica y económica para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de bienes inmuebles.

Propuesta solvente: A la proposición presentada por una persona en un procedimiento de licitación o de invitación restringida, que cumpla con las bases del concurso, garantice el cumplimiento del contrato y considere costos de mercado.

Servidor público designado por la Convocante: Servidor público que designa la convocante para llevar a cabo el desarrollo de los actos de junta de aclaraciones, recepción y apertura de propuestas y comunicación del fallo, con nivel mínimo de Jefe de Departamento.

Testigo social: Al mecanismo de participación ciudadana por medio del cual se involucra a la sociedad civil en los procedimientos de contratación pública relevantes; procedimientos que, por su complejidad, impacto o monto de recursos, requieren una atención especial para minimizar riesgos de opacidad y de corrupción, en términos del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México.

Testimonio: Al escrito que emite el Testigo Social por su participación en las contrataciones públicas, que contiene las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de las mismas.

5. MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Código Administrativo del Estado de México
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México
- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios
- Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios

- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas
- Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México
- Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-004-2020 para la adquisición de productos alimenticios para personas.

**6. REFERENCIA DE LOS PROCESOS DE LA CONTRATACIÓN
(DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO Y ASPECTOS RELEVANTES)**

Mi participación como Testigo Social en la Licitación en mención, comprendió del 13 al 27 de marzo 2020, periodo en el que presencie cada uno de los eventos que a continuación se refieren, desde la revisión de las bases respectivas hasta la suscripción de los contratos correspondientes; con la finalidad de constatar y verificar que el proceso de contratación se efectuara de acuerdo y con base a principios de transparencia, imparcialidad, eficiencia y honradez, así como con estricto apego a la normatividad vigente y aplicable; con el objeto de contribuir al ejercicio activo de la participación ciudadana en el desempeño de las instituciones gubernamentales, buscando minimizar y prevenir actos de opacidad y corrupción.

Acto/Proceso	Fecha
Revisión de Bases	13 de marzo de 2020
Publicación de Convocatoria y Emisión de Bases	17 de marzo de 2020
Venta de Bases	17, 18 y 19 de marzo de 2020
Junta de Aclaraciones	20 de marzo de 2020
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	25 de marzo de 2020
Evaluación de Propuestas, Emisión de Dictamen de Adjudicación (Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios) y Emisión de Fallo	26 de marzo de 2020
Contraoferta	26 de marzo de 2020
Acto de Comunicación del Fallo	26 de marzo de 2020
Suscripción de los Contratos	27 de marzo de 2020

Es importante destacar el apoyo y la disposición mostrada por la Convocante para el desarrollo eficaz de mi participación en cada una de las etapas del proceso licitatorio, mediante el otorgamiento oportuno de la información y documentación que requerí en todo momento; además de recibir siempre un trato amable y cordial.

6.1. REVISIÓN DE BASES

En fecha **trece de marzo de dos mil veinte** se reunió el **Grupo Revisor de Bases**, integrado por:

- a) Áreas Técnicas y Administrativas de las Dependencias Solicitantes:
- Por el **Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social**:
 Área Administrativa: Jorge Roberto Conzuelo Reza – Subdirector de Recursos Materiales, Adquisiciones y Servicios.
 Área Técnica: Betzhabe Amparo Reza García – Directora de Adulto Mayor
 - Por la **Secretaría de Desarrollo Social**:
 Área Administrativa (Coordinación de Administración y Finanzas):
 Joaquín Mendoza Talavera– Subdirector de Recursos Materiales
 Área Técnica (Dirección General de Programas Sociales):
 Diego Jiménez Nahmad– Supervisor Especializado B
 - Por el **Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México**:
 Área Administrativa y Técnica: Melquiades Escobedo Bermúdez – Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo
 - Por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México**:
 Área Administrativa: Jaime Arturo Mejía Rivas – Jefe de Departamento de Programación de Adquisiciones
 Área Técnica: Benjamín Silva Moreno – Delegado Administrativo
- b) Convocante:
 Jessica Thalia Garfias Mercado – Coordinadora de Procedimientos Adquisitivos
 Darling Denise Césares Gálvez – Directora de Procedimientos Adquisitivos “A”
 Karen Victoria Peña Rueda – Subdirectora de Bases e Invitaciones “A” y encargada del Departamento de Bases de Licitaciones Públicas “A”

En el cual se revisaron y validaron las bases respectivas ante mi presencia; manifestando las diferentes dependencias solicitantes estar de acuerdo en los términos y condiciones establecidos en las mismas y aceptando se diera continuidad al procedimiento de contratación de referencia.

6.2. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA Y VENTA DE BASES

En fecha **diecisiete de marzo de dos mil veinte**, se llevó a cabo la publicación de la **Convocatoria Numero 004-2020 en los periódicos EL VALLE y EL SOL DE MÉXICO**, así como en el **sistema electrónico COMPRAMEX**, mediante la cual se convocó a las personas físicas o jurídico colectivas con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para presentar propuestas, a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-004-2020, referente a la adquisición de **PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS**; emitiéndose las Bases correspondientes en la misma

fecha y quedando disponibles para su consulta y venta los días 17, 18 y 19 de marzo de 2020.

6.3. JUNTA DE ACLARACIONES

El día **veinte de marzo de dos mil veinte**, presencié la celebración del acto de la Junta de Aclaraciones del procedimiento de referencia, el cual tuvo lugar en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 10:00 horas, en la Sala de Concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.; mismo que fue presidido por el C. Geovanni Emmanuel Ramos Vega, servidor público designado por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante.

El acto se llevó cabo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción VII, 35, fracciones IV y V, de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción IV, 68, fracciones I y V, 70, fracción X, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 3 de las bases correspondientes; sin contar con la asistencia de ningún oferente, ni la existencia de preguntas que responder en el acto, en virtud de que no se recibieron preguntas y/o solicitudes de aclaración de ninguna naturaleza por parte de ningún oferente.

Sin embargo, se realizaron aclaraciones por parte de la Convocante, eliminando de las bases todos los puntos relativos a la presentación de muestras para el acto de presentación y apertura de propuestas y evaluación de estas para la revisión cualitativa (Puntos 4.2.5., 4.2.6., 4.2.7., 6.2.7.; A.18. del ANEXO UNO – A; numeral 3, y puntos G-1 y G-2 del ANEXO UNO – B).

Por lo que la evaluación de los productos que integran las canastas que sean adquiridas, quedaron a cargo de los órganos usuarios de conformidad con lo establecido en el PUNTO H del ANEXO UNO-B de las bases licitatorias punto 1. ANÁLISIS EN LABORATORIO ACREDITADO que a la letra indica:

"Durante la vigencia de los contratos cada uno de los productos que integran las canastas podrán ser evaluados en por lo menos dos ocasiones, por un laboratorio acreditado por la EMA, a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones y parámetros descritos en los ANEXOS UNO y UNO-B de los bienes que conforman la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

El calendario de evaluación de los bienes, será entregado por los órganos usuarios al proveedor adjudicado para la programación correspondiente"

Así mismo se modificó el texto del punto 4.2 de las bases de la siguiente manera:

"DICE:

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener lo siguiente:

...

4.2.2. Las tres marcas originales registradas de los productos alimenticios deberán cumplir con la ficha técnica de cada bien solicitado y ser iguales a las marcas que se entreguen como muestras, de lo contrario será motivo de desechamiento de la propuesta, así como el incumplimiento a cualquiera de los requisitos anteriormente señalados. En caso de detectarse cualquier violación de las patentes, será responsabilidad del oferente.

DEBE DECIR:

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener lo siguiente:

...

4.2.2. Las tres marcas originales registradas de los productos alimenticios deberán ser de similar o superior calidad, que cumplan con las Fichas Técnicas de las presentes bases, ANEXO UNO-B, ANEXOS A1 al A15 y, que en la Propuesta Económica tengan el mismo precio unitario. Esto con la finalidad de asegurar el abasto y no afectar el suministro de los Programas de la Institución."

Modificaciones y aclaraciones que se realizaron "en atención a la naturaleza de los programas sociales para los cuales se requieren los productos y a la contingencia sanitaria derivada de la pandemia del Covid-19 para contar con el suministro de los bienes a la brevedad y dar atención a los grupos vulnerables y beneficiarios de los programas."

Finalmente, los asistentes, sin mediar algún vicio de la voluntad, expresaron su consentimiento respecto de los aspectos desahogados en dicho acto y se dio por terminado el mismo, siendo las 10:30 horas.

En el Acto se contó con la asistencia de la C. **Karina Betzabel Salgado Vázquez, adscrita al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas**, con el cargo de Líder "A" de Proyecto, quien verificó que en el mismo, se aplicara el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015.

6.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

En fecha **veinticinco de marzo de dos mil veinte**, atestigüe el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se llevó a cabo a las 10:00 horas en la Sala de Concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M., en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México.

Dicho acto fue presidido por el C. Geovanni Emmanuel Ramos Vega, servidor público designado por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, para la celebración de los actos de los procedimientos adquisitivos convocados; y se realizó con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 33, fracción VIII, 35, fracciones I y VIII, 36 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción V, 70, fracción XIII, 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento; así como

en lo establecido por el punto 6 de las bases correspondientes; desarrollándose conforme a lo siguiente:

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales precisó el objetivo del acto de presentación y apertura de propuestas, destacando que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, fracción II, 36, fracciones III y V, 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 70, fracciones XVIII y XX, 87, fracciones I y IV, y 88, de su Reglamento; entre las causas de desechamiento de las propuestas se encuentra el incumplimiento cuantitativo de cualquiera de los requisitos o condiciones establecidos en las bases que afecten directamente la solvencia de dichas propuestas, entre las que se incluye la comprobación del acuerdo entre los oferentes para elevar el precio de los bienes o servicios. Asimismo, señaló que, una vez iniciado el acto, ninguna de las condiciones contenidas en las bases o en las propuestas podrán ser negociadas o modificadas; salvo cuando se verifique el supuesto previsto en el artículo 40 del Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; en cuyo caso se estará a lo dispuesto por el artículo 87, fracción V, de su ley reglamentaria. Y expuso que corresponde al Comité de Adquisiciones y Servicios analizar y evaluar integralmente las ofertas para adjudicar el requerimiento al oferente que reúna los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para este acto se contó con la asistencia de los oferentes:

PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V., representadas por el C. **JESÚS VERDUZCO MEDRANO.**

Quienes presentaron en sobres cerrados sus propuestas técnica y económica; por lo que el servidor público designado por la convocante procedió a realizar la apertura del sobre que contenía la propuesta técnica de los oferentes citados, ante la presencia de su representante acreditado, a fin de verificar en forma cuantitativa, que la misma contara con la documentación solicitada en las bases.

Una vez hecho lo anterior, se anunció la recepción de la propuesta técnica presentada por los oferentes antes referidos, para su análisis y evaluación:

PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V., misma que consta de **1,932 (Mil novecientas treinta y dos hojas)**

Posteriormente, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales realizó la apertura del sobre que contenía la propuesta económica de los oferentes cuya propuesta técnica fue aceptada, verificando, en forma cuantitativa, que la propuesta económica presentada contara con la documentación solicitada en las bases.

Inmediatamente después, se anunció la recepción, para su análisis y evaluación, de la propuesta económica presentada por los oferentes referidos, mencionando el número de partidas cotizadas, así como el importe total de las mismas:

PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V., cotiza **04** partidas, con un monto total de

\$2,105,821,436.70 (Dos mil ciento cinco millones ochocientos veintiún mil cuatrocientos treinta y seis pesos 70/100 M.N.); la cual consta de 06 (Seis hojas).

A continuación, se señaló que el procedimiento de **contraoferta** tendría verificativo el día **veintiséis de marzo de dos mil veinte, a las 10:30 horas** y el **fallo de adjudicación** se daría a conocer el **mismo día, a las 10:40 horas**; ambos en la Sala de Concursos de la Dirección General, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M., Toluca, Estado de México.

Finalmente, se solicitó a los asistentes algún comentario adicional respecto del desarrollo del acto, a lo que no se realizó ninguno; por lo que, sin mediar algún vicio de la voluntad, los servidores públicos y oferentes asistentes expresaron su consentimiento respecto de los aspectos desahogados en el acto de presentación y apertura de propuestas; dándose por terminado el mismo a las 11:45 horas.

Así mismo, es importante resaltar que en dicho acto se contó con la asistencia de la **C. Karina Betzabel Salgado Vázquez, adscrita al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas**, con el cargo de Líder "A" de Proyecto, quien **verificó** que en el mismo, **se aplicó el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales"**, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015.

6.5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DEL DICTAMEN DE ADJUDICACION (SESION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS)

Mediante oficio número **2070600512022L/033/2020** de fecha **veinticinco de marzo de dos mil veinte**, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones y Servicios Erandi Guadalupe Agapito Perdomo; fui convocada a participar en la **sesión extraordinaria número 005/2020 del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México a celebrarse el día 26 de marzo de 2020, a las 10:15 horas**, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Procedimientos Adquisitivos, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M., en la ciudad de Toluca, Estado de México; con la finalidad de atestiguar el análisis y evaluación de las propuestas recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del procedimiento objeto del presente testimonio; por parte de las Dependencias Solicitantes (Áreas Usuarias), en los aspectos técnicos y económicos de dichas propuestas; así como, por parte de los demás miembros del Comité, mediante la emisión del Dictamen de adjudicación correspondiente.

Conforme a lo cual, el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en términos de lo establecido en los artículos 23, fracciones II y III, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45, fracciones II y V, 87 y 88, de su Reglamento, así como lo dispuesto en el punto 7 de las bases respectivas, relativo a los **CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**; realizó el análisis y evaluación de las propuestas técnica y económica, de lo que resultó:

Que **"La empresa PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V., cumple con las documentales solicitadas en**

las bases”, por lo que, **por unanimidad de votos, mediante acuerdo número 015 dictaminó procedente adjudicar** la Licitación Pública Nacional Presencial Número LPNP-004-2020 a favor de los oferentes:

PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V., por un importe total de **\$2,105'821,436.70** (dos mil ciento cinco millones ochocientos veintiún mil cuatrocientos treinta y seis pesos 70/100 M.N.)

A través del **dictamen de adjudicación número 010-2020**, mismo que sirvió de fundamento para la emisión del fallo.

Así mismo, del análisis comparativo de la propuesta solvente contra los precios de mercado proporcionados por la **Subdirección de Investigación de Mercado Estatal**, mediante el **oficio número 20706005110100L/0050/2020**, de fecha veintiséis de marzo de dos mil veinte; resultó que, en virtud de que las claves de verificación ofertadas se encuentran dentro de los referidos precios de mercado, no se requiere de contraoferta.

6.6. CONTRAOFERTA

Derivado del análisis realizado por el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Estado de México a los precios de la propuesta que resultó solvente, conforme a los precios de mercado obtenidos para el procedimiento multicitado; el **día veintiséis de marzo de dos mil veinte** a las 10:30 horas en la Sala de Concursos “A” de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M., en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México; el C. Geovanni Emmanuel Ramos Vega, servidor público designado por la Convocante y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 82, inciso k 86, fracción X y 87, fracción V de su Reglamento; así como en lo establecido en el punto 8 de las bases correspondientes; llevó a cabo el procedimiento de contraoferta.

En el cual se dio a conocer a las empresas asistentes: **PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V.**, representadas por el C. **JESÚS VERDUZCO MEDRANO**; que **no se requería de contraoferta**, derivado de que los precios ofertados para el procedimiento se encuentran dentro del precio de mercado captado por la Subdirección de Investigación de Mercado Estatal; o bien porque las propuestas no calificaron en la etapa de análisis cualitativo, dándose por terminado el acto a las 10:40 horas.

En dicho acto se contó con la asistencia del C. Aldo Ariel Romero de la Cruz, adscrito al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, con el cargo de Titular del Área de Auditorías, quien verificó que en el mismo, se aplicó el “Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales”, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 23 de septiembre de 2015.

6.7. EMISIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

El Director General de Recursos Materiales, tomando en cuenta que se substanció el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-004-2020, que el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México emitió el **dictamen de adjudicación número 010-2020** y que no se requirió contraoferta; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 88 y 89, de su Reglamento, **en fecha veintiséis de marzo de 2020 emitió el fallo** correspondiente, mediante el cual determinó:

En el resolutivo **PRIMERO**. Las cantidades mínimas y máximas de los bienes que serán adquiridos a través de contrato abierto, siendo las siguientes:

REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
CA-00110-2020	2211080034-001	PAQUETE	600,000	1,000,000
CA-00112-2020	2211080036-001	PAQUETE	1,366,690	2,277,816
CA-00113-2020	2211080035-001	PAQUETE	60,000	100,000
CA-00116-2020	2211080033-001	PAQUETE	230,757	384,595

Indicando que las Dependencias Solicitantes no se obligan a solicitar las cantidades máximas indicadas de los bienes.

En el resolutivo **SEGUNDO**. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 88 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y los puntos 9 y 10 de las bases respectivas **DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR** los bienes objeto de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LPNP-004-2020 a favor de los oferentes **PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V.**, por un importe total de **\$2,105'821,436.70** (dos mil ciento cinco millones ochocientos veintiún mil cuatrocientos treinta y seis pesos 70/100 M.N.), divididos de la siguiente manera por cada Dependencia Solicitante:

REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CA-00110-2020	2211080034-001	CANASTA ALIMENTARIA	1	PAQUETE	\$559700,000.00	\$559700,000.00
CA-00112-2020	2211080036-001	CANASTA ALIMENTARIA	1	PAQUETE	\$1,274'893,615.20	\$1,274'893,615.20
CA-00113-2020	2211080035-001	CANASTA ALIMENTARIA	1	PAQUETE	\$55970,000.00	\$55970,000.00

CA-00116-2020	2211080033-001	CANASTA ALIMENTARIA	1	PAQUETE	\$215'257,821.50	\$215'257,821.50
TOTAL						\$2,105'821,436.70

Mediante resolutive **TERCERO, CUARTO, QUINTO y SEXTO** se recordó a los oferentes dar cumplimiento a sus obligaciones respecto a la suscripción del contrato, plazos de entrega de los bienes, entrega de las garantías de cumplimiento y garantías contra defectos o vicios ocultos, respectivamente; conforme a lo establecido en las bases del procedimiento.

Por último, mediante resolutive **SÉPTIMO**, instruyó notificar el fallo a los oferentes participantes, levantando el acta respectiva.

6.8. ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO

Mediante Acto de Comunicación de Fallo, en el que estuve presente, celebrado en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 10:40 horas del día **veintiséis de marzo de dos mil veinte**, en la Sala de Concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M., el C. Geovanni Emmanuel Ramos Vega, servidor público designado por la Convocante, con fundamento en el resolutive respectivo del fallo de adjudicación emitido por el Director General de Recursos Materiales, dio a conocer el contenido del mismo; ante la asistencia de los oferentes:

PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V., representadas por el **C. JESÚS VERDUZCO MEDRANO**.

Quienes no tuvieron ningún comentario que hacer respecto al desarrollo del acto.

Por lo que se procedió a entregar copia simple del fallo de adjudicación al representante de los citados oferentes y se dio por terminado el acto, a las 11:05 horas.

Cabe mencionar que en dicho acto se contó con la asistencia del C. Aldo Ariel Romero de la Cruz, adscrito al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, con el cargo de Titular del Área de Auditorías, quien verificó que en el mismo, se aplicó el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015.

6.9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

En fecha **veintisiete de marzo de dos mil veinte** siendo las 09:30 horas, se suscribieron los contratos derivados del procedimiento de referencia; firmando por parte de la Contratante el Director General de Recursos Materiales, I. Hiroshi Gorozpe Tanamachi y por parte de los prestadores de servicios en participación conjunta, los C.C. JESÚS

VERDUZCO MEDRANO representante legal de la empresa PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V. e IÑAKI BLANCO MONTES DE OCA representante legal de la empresa LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V., conforme a los datos que a continuación se indica:

Contrato Abierto Número CB/A/3/2020

Órgano Usuario: Secretaría de Desarrollo Social

Importe total: \$1,274'893,615.20 (Un mil doscientos setenta y cuatro millones ochocientos noventa y tres mil seiscientos quince pesos 20/100 M.N.)

Contrato Abierto Número CB/OPD/2/2020

Órgano Usuario: Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social

Importe total: \$559'700,000.00 (Quinientos cincuenta y nueve millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.)

Contrato Abierto Número CB/OPD/3/2020

Órgano Usuario: Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos indígenas del Estado de México

Importe total: \$55,970,000.00 (Cincuenta y cinco millones novecientos setenta mil pesos 00/100 M.N.)

Contrato Abierto Número CB/OPD/4/2020

Órgano Usuario: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México

Importe total: \$215,257,821.50 (Doscientos quince millones doscientos cincuenta y siete mil ochocientos veintiún pesos 50/100 M.N.)

Proveedores para los cuatro contratos:

Proveedor: PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.

Registro Federal de Contribuyentes: PSE891129GS1

Domicilio Fiscal: Avenida Lomas de Sotelo No. 1094, piso 1, Colonia Lomas Hermosa, C.P.11200, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Nombre del Representante: Jesús Verduzco Medrano.

Instrumento que acredita la representación: Escritura número 11,647, volumen 347, folio 69 de fecha 03 de diciembre de 2015, emitido por la Licenciada Rosa María Reed Padilla, Titular de la Notaria Pública No. 107 del Estado de México.

Proveedor: LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V.

Registro Federal de Contribuyentes: COS850425822

Domicilio Fiscal: Lago Zurich No. 519, Colonia Francisco I. Madero, C.P.11480, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Nombre del Representante: Iñaki Blanco Montes De Oca.

Instrumento que acredita la representación: Escritura número 33,821, libro 540 de fecha 23 de enero de 2019, emitido por el Licenciado Pedro Bernardo Barrera Cristiani, Titular de la Notaria No. 82 de la Ciudad de México.

Reunión de la cual se levantó una Minuta, estableciendo la inexistencia de comentario u observación alguna por parte de los proveedores respecto al contenido de los contratos y se contó con la participación de personal del Departamento de Contratos, así como del Órgano Interno de Control y de la suscrita Testigo Social.

7. CONCLUSIONES

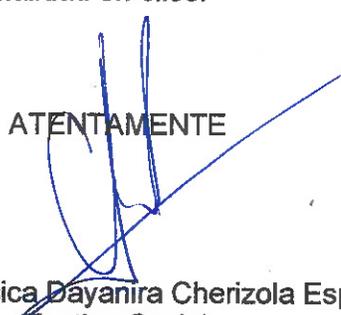
Durante mi participación en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial** número **LPNP-004-2020**, referente a la adquisición de **PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS**, recibí en todo momento las facilidades necesarias para desempeñar mi función, por lo que pude observar la aplicación de los principios de transparencia, imparcialidad, eficacia, eficiencia y honradez en la ejecución de los diferentes actos del procedimiento por parte de los servidores públicos que intervinieron en ellos; así como el estricto apego a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y demás normatividad vigente aplicable.

Es de destacarse la preocupación e interés por apoyar de manera inmediata a los grupos vulnerables beneficiarios de los programas ante la contingencia sanitaria existente, mediante la dotación oportuna de las canastas alimentarias objeto de la licitación al rubro, llevando a cabo las modificaciones necesarias a las bases del procedimiento a fin de apremiar la adquisición de las mismas.

8. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES SOBRE EL PROCESO LICITATORIO

- Se recomienda a los Órganos Usuarios mantener un estricto control en la calidad de los bienes adquiridos y llevar a cabo las evaluaciones correspondientes por laboratorios acreditados por la EMA a cada uno de los productos que integran las canastas, corroborando el cumplimiento de las especificaciones y parámetros contratados, e informar en tiempo y forma cualquier incumplimiento o anomalía.
- A la Convocante se le recomienda continuar con el adecuado ejercicio y desarrollo de los procedimientos adquisitivos, así como seguir incentivando y promoviendo el desempeño ético de los servidores públicos que intervienen en los mismos, velando por la transparencia e imparcialidad en ellos.

ATENTAMENTE


M. en A.P. Jesica Dayanira Cherizola Espinosa
Testigo Social
Registro No. 056-2019-II

c.c.p. Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl. - Secretario de la Contraloría del Estado de México.
Mtra. Zulema Martínez Sánchez. - Presidenta del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.
Lic. Claudia Erika Ponce Nava. - Coordinadora de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México.
Archivo.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

otorga a la

C. Jessica Dayanira Cherizola Espinosa

la presente

CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro 056-2019

Vigente a partir del 25 de marzo de 2019 y hasta el 24 de marzo de 2020.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México; 39 y 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" y 22, 23, 24, 25, de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, de conformidad con el acuerdo CRTSEM-ORD-01-2019-X, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de fecha veinticinco de marzo de dos mil diecinueve.

Se extiende la presente en el Municipio de Metepec, Estado de México, a los 25 días del mes de marzo de 2019.

Dr. en E. Alfredo Barrera Baca
Presidente

L. en D. Alexis Tapia Ramirez
Secretario de Actas



DEL ESTADO DE MÉXICO



infoem

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Montemorelos

EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

otorga al

E. Jessica Dayanira Cherizola Espinosa

la presente

CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro 056-2019-II

Vigente a partir del 25 de marzo de 2020 y hasta el 24 de marzo de 2021.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México; 39 y 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" y 22, 23, 24, 25, de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, de conformidad con el acuerdo CRTSEM-EXT-03-2020-VI, aprobado en la Tercera-Sesión Extraordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de fecha veintitrés de marzo de dos mil veinte.

Se extiende la presente en el Municipio de Metepec, Estado de México, a los 23 días del mes de marzo de 2020.

Mtra. Zulema Martínez Sánchez
Presidenta

M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez
Secretario de Actas



DEL ESTADO DE MÉXICO